

B.P.E. La Marichuela



B.P.E. Sumapaz



B.P.E. Pasquilla



Miradas que confluyen:

la experiencia de Bogotá en el modelo de bibliotecas público-escolares



CERLAIC
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Edna Bonilla Sebá
Secretaría de Educación del Distrito

Andrés Mauricio Castillo Varela
Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Ulía Yemail Cortés
Directora de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos

Ángela María Cubillos León
Enlace de Lectura, Escritura y Bibliotecas Escolares

Henry Alejandro Molano Granados
Líder del Plan de Fortalecimiento de las Bibliotecas Escolares

Equipo Pedagógico del Plan de Fortalecimiento
de las Bibliotecas Escolares

CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC

Margareth Menezes da Purificação
*Presidenta del Consejo
Ministra de Cultura de Brasil*

Miquel Octavi Iceta i Llorens
*Presidente del Comité Ejecutivo
Ministro de Cultura y Deporte de España*

Andrés Ossa Quintero
Director

Alberto Suárez Puentes
Secretario General (e)

Francisco Thaine Rojas
Gerente estratégico

Lina María Trujillo Gaitán
Coordinadora General del Convenio SED

Suleydi Mora Barragán
*Coordinadora General del Plan de Fortalecimiento de las
Bibliotecas Escolares*

TÍTULO

Miradas que confluyen: la experiencia de Bogotá
en el modelo de bibliotecas público escolares

EDICIÓN Y DISEÑO

Johanna Lobo Lobo
Autora

Guillermo Castillo Quintana
Corrección de estilo

Claudia Patricia Rodríguez A.
Diseño y Diagramación

© CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO
DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE -
CERLALC

© SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

www.cerlalc.org
Calle 70 N° 9-52 Bogotá D.C.

www.educacionbogota.edu.co
Au EL Dorado N° 66- 63 Bogotá D.C.

Publicado por el Cerlalc y la SED de Bogotá
Diciembre 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6

Capítulo 1. Marco normativo y legal

En el ámbito nacional	9
En el ámbito distrital	14

Capítulo 2. Algunos referentes de articulación entre bibliotecas escolares y bibliotecas públicas en Colombia 18

Programa de bibliotecas público- escolares de Colcultura	19
Sistema Metropolitano de Bibliotecas del Distrito Especial de Bogotá (SIMBID)	21

Capítulo 3. Funcionamiento del modelo público-escolar en Bogotá 26

Línea de tiempo	26
Operación actual del modelo	33

Capítulo 4. Consideraciones sobre el significado de la integración de un modelo público-escolar 37

Sobre el compromiso de las bibliotecas público-escolares (o ¿por qué una biblioteca público escolar?)	38
Sobre las posibilidades educativas de la biblioteca público-escolar (o del aprendizaje a lo largo de la vida)	41
Sobre el valor de lo comunitario en la vida de la biblioteca (o de cómo la biblioteca es un medio para búsquedas comunitarias)	43
Sobre el proyecto bibliotecario público-escolar (o de cómo construir un horizonte de trabajo para las bibliotecas)	44

Capítulo 5. Recomendaciones para el mejoramiento del modelo público escolar en Bogotá 47

Recomendación 1. La definición de las bibliotecas público-escolares como una tipología particular	48
Recomendación 2. Reorganización institucional para la coordinación de las bibliotecas	49
Recomendación 3. Definición de un proyecto bibliotecario público escolar	51
Recomendación 4. Desarrollo de colecciones	52
Recomendación 5. Articular las bibliotecas público-escolares entre sí y con las redes de bibliotecas escolares y de bibliotecas públicas del distrito	53
Recomendación 6. Sobre estrategias de seguimiento, evaluación y reporte de información	54

Bibliografía 55

Introducción

Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y que nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma.

Gabriel García Márquez, Por un país al alcance de los niños.

Los esfuerzos realizados en los ámbitos nacional y distrital para articular las políticas, planes o programas de lectura, escritura y oralidad entre los sectores de educación y cultura tienen una larga trayectoria en el país y se han materializado de diversas maneras a lo largo del tiempo. Este documento se centra en una de estas estrategias de articulación: el modelo de bibliotecas público-escolares que se inició en 2017 en la ciudad de Bogotá D. C., en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura “Leer es volar”. Actualmente, este modelo continúa bajo el nuevo Plan de Lectura, Escritura y Oralidad de la ciudad, denominado “Leer para la vida”, y la Política Pública de Bogotá LEO (lectura, escritura y oralidad).

Este modelo en Bogotá opera gracias al esfuerzo de cooperación que han llevado a cabo, durante seis años, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Es un ejemplo del esfuerzo institucional por abordar las dificultades organizativas, estructurales y administrativas de un sistema que se organiza sectorialmente, pero que, al mismo tiempo, convoca a unir esfuerzos para buscar soluciones comunes frente a la ciudadanía.

Más que proporcionar un diagnóstico sobre las tres bibliotecas que operan bajo este modelo, este documento ofrece una mirada sobre su funcionamiento en relación con las necesidades que ambos sectores se plantean y las comunidades con las que trabajan. Se espera que esta perspectiva contribuya a la toma de decisiones a nivel institucional.

Para su elaboración, se recurrió a dos fuentes principales. En primer lugar, se llevaron a cabo varios espacios de conversación con personas que han participado desde diferentes funciones y en distintos momentos en la implementación de este modelo. Por un lado, se realizaron entrevistas individuales y, por otro lado, se llevaron a cabo grupos focales en cada una de las tres bibliotecas de la ciudad con personas vinculadas a ellas. Estas fuentes, que en muchos estudios son relegadas a lo anecdótico, resultaron fundamentales para comprender el modelo en todas sus dimensiones y se reconocen al mismo nivel que las fuentes teóricas o los archivos institucionales. Son estas fuentes primarias las que permiten que este documento sea el resultado de un ejercicio arraigado en los contextos y no un mero discurso elaborado desde el exterior. Por ello, desde esta presentación, es necesario reconocer el conocimiento y la potencia de la construcción colectiva que representa este documento, un reflejo de la polifonía de voces presentes en el modelo y en cada una de las bibliotecas objeto de este estudio. A cada persona que accedió a revisar el tema con espíritu crítico, gracias.

En segundo lugar, se llevó a cabo una revisión documental que permitió una profundización conceptual, normativa y legal en torno a la integración y articulación entre biblioteca pública y escolar.

Estas dos fuentes proporcionaron perspectivas desde diferentes ángulos que confluyen en cada uno de los capítulos presentados aquí:

1. Contexto normativo y legal.
2. Referentes de este modelo en el país.
3. Panorama general de la implementación de este modelo en la ciudad.
4. Consideraciones sobre las significaciones de este tipo de modelos.
5. Recomendaciones para su continuidad y mejoramiento, en coherencia con las búsquedas de políticas distritales y de los contextos locales donde se encuentran.

Esperamos que este documento proporcione orientaciones generales sobre los aspectos a considerar para mejorar el funcionamiento de las bibliotecas público-escolares en el distrito, con miras a generar un impacto significativo tanto en las comunidades con las que se trabaja como en las esferas institucionales que orientan las decisiones de orden político, técnico y operativo. También esperamos que este documento haga visible y posicione esta tipología de bibliotecas, al tiempo que estimula la cooperación intersectorial para ampliar el ejercicio de los derechos culturales y educativos, no solo para más personas en Bogotá, sino para que ocurra durante todo el ciclo vital de todas y todos.

CAPÍTULO 1.

Marco normativo y legal

El modelo de bibliotecas público-escolares en Bogotá es el fruto de un trabajo de cooperación y articulación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que ha tenido en cuenta unos marcos normativos y legales para su planteamiento desde su inicio en el año 2017. Parte de este marco se encuentra en los convenios interadministrativos definidos para operativizar el funcionamiento y fortalecimiento de dichas bibliotecas. Además, aquí consideramos algunas políticas y planes que también son dignos de atención desde el punto de vista de la articulación entre el sector educativo y cultural.

Estos marcos normativos y legales comprenden, sustentan y promueven no solo la articulación entre dichos sectores, sino las misionalidades de una propuesta híbrida como la público-escolar. Así, con este marco aportamos un punto de partida para comprender la importancia de esta articulación, así como la potencia que se despliega de ella en términos de las dimensiones educativas, culturales, políticas y sociales que este tipo de bibliotecas promueven a lo largo de la vida de las personas.

En el ámbito nacional

El primer marco importante que consideramos necesario contemplar es la Constitución Política de Colombia, que establece en sus artículos 67 y 70 que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social [con la cual] se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”, y que “el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de

oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional” (cursivas propias).

Encontramos en este hecho un estímulo al trabajo intersectorial que, dado el desarrollo de la modernidad en las instituciones estatales, tiende a especializarse y fragmentarse en compartimentos cada vez más alejados el uno del otro, aun cuando ambas actuaciones trabajan por esos objetivos comunes: el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Esto es vital, como veremos más adelante, máxime cuando para este estudio resulta fundamental destacar la cooperación y el trabajo mancomunado, con la intención de no duplicar esfuerzos ni presupuestos en ciertos contextos donde la existencia de una biblioteca pública y una biblioteca escolar por separado parece algo verdaderamente difícil de lograr.

Cuatro años después, y en la procura de cumplir los mandatos constitucionales, se promulga la ley 115 de 1994, la Ley General de Educación. En esta ley se definen los lineamientos para el desarrollo de bibliotecas escolares en todas las instituciones educativas del país. Según el artículo 141, sobre bibliotecas o infraestructuras culturales y deportivas, “los establecimientos educativos que ofrezcan el servicio por niveles y grados contarán con una biblioteca [...]. Los planes de desarrollo nacionales y territoriales definirán para los establecimientos educativos estatales las inversiones y plazos en que se deberá hacer efectivo lo dispuesto en este artículo”. Esto solo varía, según el párrafo de ese mismo artículo, para municipios con baja densidad poblacional, en cuyos casos, “la obligación de contar con biblioteca y la infraestructura de que trata el presente artículo podrá ser cumplida a través de convenios con la biblioteca municipal”.

Este artículo se retomó tres años más tarde, cuando se promulgó la ley 397 de 1997, Ley General de Cultura. Según el párrafo 2 del artículo 22 sobre infraestructura cultural,

los establecimientos que ofrezcan los servicios de educación por niveles y grados contarán con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, en cumplimiento del artículo 141 de la ley 115 de 1994. El Ministerio de Cultura podrá cofinanciar las estructuras de carácter artístico y cultural, determinar los criterios para su adecuada y racional

utilización con fines de fomento y participación comunitaria y prestar la asesoría técnica. (Ley 397 de 1997, art. 141)

De acuerdo con lo estipulado en este mismo artículo,

el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general, propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran. (Ley 397 de 1997, art. 141)

La manera en que ambas leyes se tocan en este sentido resulta sumamente interesante para nuestro caso, pues obedece justamente a un principio de realidad de las ruralidades donde se encuentran dos de las tres bibliotecas público-escolares de las que trata este estudio, a saber, territorios que, si bien no corresponden a un municipio específico, sí obedecen a la organización política y administrativa de la ciudad por localidades que, unida a la extensión geográfica y a la alta densidad poblacional, justifican la articulación entre biblioteca pública y biblioteca escolar contemplada en la excepción de estas normas.

Ahora bien, para 2010, en el marco de la Ley General de Cultura, se define la Política Pública de Lectura y Bibliotecas (Ministerio de Cultura, 2010) en el país. Aunque esta no propone una articulación directa entre biblioteca pública y escolar —lo que puede entenderse a la luz de la necesidad de fortalecer la infraestructura bibliotecaria pública en ese momento específico de su necesaria sostenibilidad—, sí reconoce que

el acceso a la educación y el libre desarrollo de la cultura son factores de desarrollo social, base de la competitividad, y fundamentos de una sociedad democrática, y deben ser considerados como derechos. Por lo tanto, es un deber conjunto de los ministerios de Cultura y Educación formular políticas y generar condiciones que permitan la consolidación de una sociedad lectora, con capacidad para la producción y expresión de sus manifestaciones culturales y posibilidades para la autoformación. (pp. 442-443)

En este mismo sentido, establece como una necesidad

consolidar un marco de acción institucional que consulte y articule los conocimientos, experiencias y esfuerzos de las entidades públicas y privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales relacionadas con el acceso de la población a la cultura escrita, a la información y el conocimiento y el derecho de la población colombiana a la lectura y la escritura. (p. 455)

Ese mismo año se promulgó la ley 1379 del 2010, conocida como la Ley de Bibliotecas Públicas, la cual se centra en el funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Sin embargo, en el párrafo de su artículo 8, se estipula que

en caso de compartir espacios con otra institución cultural como institución educativa, Casa de la Cultura, centro de convivencia u otros, se deberá garantizar que las actividades propias de dicha institución no interfieran con el funcionamiento normal de la biblioteca pública. (Ley 1379 del 2010, art. 8)

Además, el artículo 39 sugiere que

es recomendable que los municipios de categoría especial [como Bogotá] tengan más de una biblioteca de acuerdo con las necesidades de la población, para lo cual se debe considerar la existencia de otro tipo de bibliotecas públicas en el respectivo municipio, con las cuales pueden aplicarse principios de complementariedad y coordinación, para no duplicar esfuerzos y recursos. (Ley 1379 del 2010, art. 39)

En este marco de legislaciones y políticas públicas, se han desarrollado diversos planes de lectura, escritura y oralidad en el país. Estos se han concentrado, de acuerdo con el desarrollo histórico del sector y del país en cada momento, en una, dos o tres de estas prácticas socioculturales. Destacamos, para nuestro caso, el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad: “Leer es mi cuento” (Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura, 2022), que retoma y amplía el Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento” formulado en 2010. Este plan se presenta como el gran marco nacional que define una estrategia conjunta y concreta

entre los Ministerios de Educación y Cultura, buscando el desarrollo humano, educativo y cultural.

En este plan en específico, se priorizó la articulación intersectorial entre ambos sectores para la formulación e implementación del plan. Esto se evidencia en una de sus líneas estratégicas:

De acuerdo con los resultados de la *Evaluación de impacto y resultados del Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”*, realizada por el Departamento Nacional de Planeación en 2018, una de las principales deudas del Plan a lo largo de sus años de implementación ha sido la dificultad de articular, coordinar y desarrollar acciones conjuntas intersectoriales entre educación y cultura que lo potencien tanto a nivel nacional como regional. En este sentido, una de las principales apuestas durante este cuatrienio es [...] el diseño intersectorial del plan, la definición de acciones y metas conjuntas, así como el acompañamiento a las regiones para la formulación de planes locales de lectura de carácter intersectorial. (Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura, 2022, pp. 11-12)

Esta articulación y necesaria complementariedad se retomaron en 2021 con la expedición del documento *Conpes 4068 (DNP et al., 2021)*, mediante el cual se define la Política Pública de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares. Esta política representa un gran avance para el sector educativo en el país y, para nuestro caso, es fundamental porque establece lineamientos sobre las bibliotecas escolares. Aunque se concentra en estas últimas y surge como una iniciativa sectorial desde el Ministerio de Educación, hay una invitación explícita en su formulación, que claramente obedece al desarrollo de ambos sectores en el país:

Esta política comprende la práctica escolar y la práctica social de la lectura, la escritura y la oralidad, de manera integral y vinculada a la experiencia vital. El alcance de la política busca lograr una transformación en los imaginarios y prácticas pedagógicas que limitan la práctica social de la lectura, la escritura y la oralidad a aspectos curriculares del área del lenguaje. (DNP et al., p. 26)

Así, se reconoce que el papel de la cultura escrita y oral es transversal a los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida de todas las personas del territorio

nacional y, en el marco de esa comprensión, en su plan de acción plantea la necesidad de promover las bibliotecas escolares. Para ello, propone que

el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, creará e implementará la Red Nacional de Bibliotecas Escolares, la promoción de su gestión a nivel nacional y territorial, y su articulación con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y otros espacios de lectura. (DNP *et al.*, pp. 49-50)

Esta es una concepción fundamental para nuestro caso, por lo que la retomaremos más adelante para profundizar en aquellas nociones bajo las cuales las bibliotecas públicas escolares inciden en el estímulo de estas prácticas desde sus dimensiones escolares y sociales, sin limitarlas al currículo. Al ser este un lineamiento nacional, es importante que a nivel distrital se enfrenten estos retos que se plantean sobre la base misma de la comprensión de las bibliotecas escolares y, con mayor razón, de las bibliotecas públicas escolares.

Asimismo, es importante tener presente que este Conpes se sustenta en un diagnóstico que identifica la necesidad de fortalecer la infraestructura y los procesos de las bibliotecas escolares y la dificultad que, en términos presupuestales, reviste el mantenimiento de infraestructuras físicas a expensas de los procesos bibliotecarios. Esta ha sido una dificultad a la que (como veremos en el capítulo 2) respondió la formulación de este modelo de cooperación intersectorial. Pese a esto, cabe decir también que las dificultades de mantenimiento en las infraestructuras persisten y que se hace necesario establecer los mecanismos y responsabilidades por parte de las entidades involucradas para poder enfrentarlos.

En el ámbito distrital

Revisado el panorama nacional, vale la pena hacer énfasis en las políticas y planes que a nivel distrital promueven y establecen la pertinencia de la articulación intersectorial en procura de los derechos educativos y culturales de toda la sociedad.

En primer lugar, nos parece conveniente señalar la *Política pública de fomento a la lectura para el periodo 2006-2016*, reglamentada mediante el decreto 133 de 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 21 de abril del 2006). Según esta, una de las

principales prioridades en la ciudad es garantizar la atención integral al problema del analfabetismo. Si bien en ese momento la red de bibliotecas públicas de la ciudad (BibloRed) hacía parte de la Secretaría de Educación del Distrito, este se convierte en un marco fundamental en el desarrollo de las articulaciones entre esta entidad y el entonces Instituto Distrital de Cultura y Turismo —posteriormente Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte— para las acciones que se emprendieron para fomentar la lectura y las bibliotecas en la ciudad y para hacer frente a las altas tasas de analfabetismo.

En el marco de esta política, en el 2011 se definió el *Plan de Inclusión a la Cultura Escrita (Plan DICE)* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011), que estableció como sus entidades coordinadoras a la SCRCD y la SED, y que contempló una línea estratégica de articulación intersectorial entre estas dos entidades de cara a “constituir un escenario intersectorial e interinstitucional estructural y articulado entre los sectores públicos gubernamentales de cultura y educación como punto de partida para la implementación del Plan” (p. 21).

Una vez cumplida la vigencia de la política pública, se formuló el Acuerdo 644 del 2016 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 20 de mayo del 2016), reglamentado por el decreto 624 de ese mismo año, que institucionalizó a BibloRed como un programa permanente de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. En el parágrafo 1 del artículo 1 de este decreto se establece que

la Administración Distrital podrá promover acciones de cooperación, articulación y apoyo con entidades del sector público y privado del orden nacional e internacional, así como con bibliotecas de carácter privado, mixto o comunitarias del país y el exterior, con el fin de fortalecer las bibliotecas públicas, sus planes, programas y servicios. (Decreto 624 de 2016, art. 1)

Este es un hecho clave en la posterior articulación con las bibliotecas escolares —que se haría un año después bajo el modelo objeto de este documento—.

Es justo en el 2017 cuando la cooperación entre las dos entidades a nivel distrital se materializa en el *Plan Distrital de Lectura y Escritura “Leer es volar”* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Este se planteó de manera articulada entre ambas secretarías y el Idartes, y en cuyas búsquedas se encuentra una línea estratégica

referente a la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura bibliotecaria en la ciudad y a la necesidad de llegar a las ruralidades, pues, según el diagnóstico realizado para dicho ejercicio, las brechas históricas de acceso a los servicios públicos de cultura y educación en comparación con la zona urbana seguían vigentes. Bajo esta línea estratégica se plantea la acción referida a la creación de bibliotecas público-escolares en la ciudad, inicialmente diseñadas para las zonas rurales. Esto se materializaría posteriormente, como se expondrá de manera clara en el capítulo 3, en el convenio interadministrativo que instaura el modelo público-escolar, con base en la estrategia de unir esfuerzos entre las secretarías para la puesta en marcha de estas bibliotecas.

Ahora bien, con vigencia en este momento, y retomando aprendizajes del plan anterior, se formula el *Plan de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer para la vida”* (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2021). Este también se formula e implementa de manera intersectorial y define la necesidad de seguir promoviendo las alianzas entre cultura y educación. El plan insta a reconocer que, si bien

cada sector cuenta con mecanismos específicos, estrategias y objetivos propios; ambos se valen de procesos de mediación y formación fundamentales para el desarrollo humano asumido como el ejercicio de la libertad y la posibilidad de elección [*y que*] si bien cultura y educación perciben de manera distinta la experiencia de aprendizaje y la experiencia del ocio, leer para la vida significa considerar que, en conjunto, sus apuestas permiten la formación de personas libres a través del fortalecimiento de competencias y el acceso a materiales y espacios para la lectura, la escritura y la oralidad. (pp. 30-31. *Cursivas propias*)

Como es evidente, este planteamiento guarda un eco con el Conpes 4068 del 2021 y, de alguna manera, para el caso de este estudio, se toma como un referente misional y conceptual ineludible, pues llama a aquello que señalamos al inicio de este capítulo al referirnos a la Constitución Política de Colombia: cultura y educación guardan una relación estrecha pues están al servicio de un bien común.

En este contexto de reconocimiento y estímulo a la cooperación entre estas entidades, se desarrolló y definió en 2022 la *Política Pública LEO (lectura, escritura y oralidad)* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022). Esta política representa un hito significativo en el desarrollo de ambos sectores en el distrito y, en este momento

específico, junto con el plan “Leer para la vida”, constituye el marco más importante para el desarrollo de las bibliotecas públicas escolares en la ciudad. Ofrece un impulso prolongado a las acciones que ya se están emprendiendo.

En el caso particular del modelo público-escolar, el plan y la política actuales son fundamentales, ya que no solo reconocen explícitamente la efectividad y alto impacto que ha tenido este modelo en la ciudad, sino que también contemplan líneas de acción y productos específicos relacionados directamente con las bibliotecas que operan bajo este. Incluso, abordan aspectos como su sostenibilidad en el tiempo y su posible expansión, asegurando el principio de planeación territorializada mediante “estrategias de fortalecimiento de los espacios de cultura escrita de acuerdo con las particularidades de los territorios de Bogotá, para cumplir con criterios de pertinencia, sostenibilidad, cobertura y apropiación”.

Este estudio es coherente con estas líneas de acción y, como se detallará en el capítulo final de recomendaciones, concuerda con lo enunciado en la política. Basándose en los hallazgos obtenidos durante el proceso, se propone que el modelo público escolar continúe sosteniéndose en el tiempo con algunas acciones de ajuste y mejora. Estas no solo permitirían mantener las tres bibliotecas públicas escolares existentes, sino también ampliar esta tipología a otros lugares de la ciudad.

CAPÍTULO 2.

Algunos referentes de articulación entre bibliotecas escolares y bibliotecas públicas en Colombia

Al revisar el marco normativo y legal que orienta y promueve la cooperación entre los sectores de educación y cultura, se observa una trayectoria de larga data en el país y en el distrito. No sorprende, entonces, que las propuestas de articulación entre bibliotecas escolares y bibliotecas públicas no sean del todo novedosas y se remonten varias décadas atrás en el país y en la ciudad.

Conforme al desarrollo de ambos sectores y al estado de organización institucional a nivel central, estas estrategias de alianza entre biblioteca pública y biblioteca escolar se han implementado de diversas maneras, algunas incluso sin articulación entre ambos sectores, sino de manera sectorial —como se evidenciará en uno de los casos que expondremos más adelante—. En todos los casos, se trata de iniciativas que reconocen la relación de las bibliotecas públicas con las bibliotecas escolares o con la escuela, ya sea articulando procesos de bibliotecas públicas a instituciones educativas o fomentando articulaciones entre bibliotecas escolares y públicas.

Algunos investigadores ubican la génesis de esta articulación entre el sector educativo y el sector cultural a través de las bibliotecas en la propuesta de bibliotecas aldeanas desarrollada en 1930 en el país (Melo, 2022). En aquella época, mediante esta iniciativa, se trabajó en la creación específica de bibliotecas públicas en lugares donde las escuelas eran la única infraestructura disponible. Aunque

este proyecto puede concebirse como un antecedente interesante, no lo podemos considerar como un referente directo del modelo de biblioteca pública escolar que propone una estrategia integrada de biblioteca escolar y biblioteca pública.

Concentrando la mirada en propuestas que se han desarrollado y que tienen que ver directamente con este tipo de proyectos sobre el modelo público escolar en el país, en este documento queremos resaltar dos casos puntuales. El primero de ellos es el realizado por Colcultura —Instituto Colombiano de Cultura que fue la base para conformar el hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes— en el ámbito nacional, y el segundo una propuesta distrital en Bogotá desde la Secretaría de Educación del Distrito. A continuación, se presentan de manera sucinta estas dos experiencias, principalmente en lo concerniente a aspectos que pueden aportar algunos elementos clave para la comprensión del modelo público escolar en Bogotá.

Programa de bibliotecas público-escolares de Colcultura

En 1972, el entonces Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, implementó en el país el Programa Experimental de Bibliotecas Público-Escolares de Colcultura, como una propuesta que, según un estudio realizado sobre este proyecto en 1979 por Marta Valencia de Veizaga e Irma Isaza, profesoras de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia, “buscaba determinar la conveniencia de establecer bibliotecas públicas, bibliotecas escolares o la integración de estos dos tipos en uno solo que reuniera características de ambas, conformándose una modalidad de biblioteca público-escolar oficialmente establecida” (Valencia e Isaza, 1979, p. 55).

Este programa fue implementado en cuatro ciudades del país, a saber, en Bogotá, Cartagena, Leticia y Florencia, con el propósito de integrar las bibliotecas públicas y escolares a un sistema bibliotecario destinado a servir las necesidades del plan de estudios de establecimientos de educación primaria y secundaria, apoyar y cimentar las campañas de alfabetización y educación de adultos, y suministrar material de lectura a las personas que no poseen una educación sistematizada.

Este programa, como puede verse en la anterior referencia, consideraba acciones tanto para la comunidad educativa como para la comunidad en general, aspiración que, en la práctica de las bibliotecas, encontró varias limitantes, las cuales

nos parece importante mencionar, en la medida en que son aspectos fundamentales para el funcionamiento de este tipo de bibliotecas aún hoy, cincuenta años después de aquel programa.

Por el lado de la comunidad no escolarizada, según el estudio realizado por las profesoras, en algunas bibliotecas la infraestructura se hallaba dentro de la escuela y tenía limitaciones frente al acceso de la comunidad no educativa por fuera de los horarios escolares, factor indispensable a la hora de plantear un modelo así —de hecho, en el caso del modelo que estudiamos en Bogotá no se presenta, pues se contemplaron infraestructuras abiertas a toda la comunidad en general—. Adicionalmente, el personal no contaba con una formación que permitiera comprender la integralidad de este tipo de bibliotecas con las correspondientes necesidades y posibilidades relacionadas con la misionalidad de esta tipología en particular —asunto que, como veremos en el siguiente capítulo, ha ido enfrentándose poco a poco en nuestro modelo de estudio, pero que también sigue siendo un reto por asumir, como veremos en el capítulo final—.

Por su parte, en cuanto a la comunidad educativa, si bien el programa buscaba la vinculación al desarrollo de los programas académicos mediante la elaboración de unidades de enseñanza y recursos para las diferentes áreas, ese ejercicio no se logró debido, en cierta medida, a que la biblioteca no era reconocida desde el currículo como parte de los procesos académicos y, por tanto, no había una valoración y apropiación por parte de los equipos docentes. Llama la atención que, de hecho, este es un reto que persiste y en el cual las bibliotecas públicas escolares tienen mucho por hacer todavía, incluso si partimos del reconocimiento de que es un reto al que las mismas bibliotecas escolares todavía se enfrentan, pues, como diría Henry Alejandro Molano, profesional que lidera el Plan de Fortalecimiento de las Bibliotecas Escolares de la SED, “tenemos una lucha constante con muchos colegios distritales, donde los docentes y directivos creen que ya las bibliotecas no tienen sentido en el colegio porque además asumen la biblioteca solo como la materialidad” (A. Molano, comunicación personal).

Ahora bien, a partir de la lectura realizada de dicho estudio, las limitantes identificadas pueden tener que ver con el hecho de que la organización administrativa para el funcionamiento de cada una de las bibliotecas no estaba dada de manera íntegra por algún tipo de convenio o documento que estableciera las responsabilidades de las instituciones correspondientes. Cada una de las bibliotecas era

coordinada por diferentes entes sin ninguna dirección central, lo que dificultaba el desarrollo de la propuesta y su seguimiento. Esto también pudo contribuir a que no hubiese un lineamiento específico frente a la prestación de servicios y programas, a la deficiencia de las colecciones para atender a la doble función de un modelo como este y a la necesaria relación con las comunidades con que trabajaban. Este es un asunto fundamental sobre el que volveremos en el capítulo cinco de este documento, pues la necesidad de un ente coordinador central y de unas funciones claras que fijen responsabilidades institucionales son condiciones sin las cuales pueden generarse dificultades de tipo administrativo que desconfiguran los procesos bibliotecarios en territorio.

Cabe mencionar que las debilidades halladas por las investigadoras tienen que ver con el programa en específico y no necesariamente con la tipología público-escolar; de hecho, las autoras sugieren que estas bibliotecas deberían haber extendido sus ofertas de servicios y superar este tipo de dificultades —pese a hacer una pesquisa al respecto, no fue posible encontrar fuentes documentales que refieran la fecha de finalización de dicho programa—.

La experiencia de este modelo resulta interesante, pues pone en escena algunos asuntos que deben estar explícitos en programas o proyectos que promuevan esta tipología de bibliotecas. Por ello, cuando en el capítulo de recomendaciones examinemos las posibilidades de mejora, retomaremos algunos de estos asuntos.

Sistema Metropolitano de Bibliotecas del Distrito Especial de Bogotá (SIMBID)

En 1981, en Bogotá, se propuso este proyecto que, según el documento que lo propone (desarrollado por Octavio Rojas y Nefalí Espinosa), se definió como

una red de bibliotecas público-escolares dependientes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Bogotá, cuya base administrativa y operativa está constituida por una unidad central (coordinadora) y unidades satélites ubicadas en las distintas zonas geográficas de la ciudad y cuyas labores están orientadas a apoyar los planes y programas de la Administración Distrital en los sectores educativo y cultural a través de la implementación de servicios de información, documentación y extensión cultural que pongan a disposición de la comunidad Bogotana los recursos

informativos mínimos que garanticen el desarrollo armónico de la sociedad en general y cada persona en particular. (1981, p. 23)

La propuesta de implementación de este modelo propuso diferentes planos de actuación que, de acuerdo a ese documento, se presentan así:

- **Educativo** (respaldar los procesos de enseñanza-aprendizaje; utilización de la biblioteca pública como centro de recursos educativos que refuerce y complemente la formación académica; ampliación de programas educativos dirigidos a personas adultas).
- **Informativo** (poner a disposición del individuo y de los grupos sociales la información divulgativa de interés actual, en forma ágil y sin costo alguno, vinculando universidades e información del distrito).
- **Cultural** (con los dispuesto por Colcultura a nivel nacional, programación de actividades artísticas, ciclos de conferencias, clubes de lectores y salas de música).
- **Recreación** (contribuir a una óptima utilización del tiempo libre de la población Bogotana mediante el suministro de material recreativo y proporcionar servicios de distracción y recreación a grupos especiales de la población incluyendo la niñez, la juventud y los adultos). (pp. 26-28)

Para el desarrollo de cada uno de estos planos, se propuso un centro coordinador a nivel central que pudiera planificar, programar y hacer seguimiento a las actividades, velando por el cumplimiento de cada uno en los niveles de implementación del sistema. Estos contemplaban bibliotecas satélites principales y bibliotecas satélites complementarias. Las primeras dirigidas a zonas de Bogotá con un promedio de 220 000 habitantes, enfocadas en servicios de información, referencia, promoción de lectura, consulta en sala y programación cultural. Las segundas destinadas a atender zonas con aproximadamente 100 000 habitantes mediante los servicios de referencia, consulta en sala y promoción de lectura.

Este proyecto se formalizó con algunos ajustes en 1982 mediante el decreto 1791 de 1982, que concibe aquel sistema como “una Red de Bibliotecas Públicas, Bibliotecas Escolares y Centros de Documentación, dependientes de la Secretaría de Educación, Dirección de Investigación para la Educación, Centro Experimental Piloto, DIE-CEP, División de Documentación” (art. 1).

En este decreto se contemplan los siguientes niveles de actuación —que complementan los incluidos inicialmente en el proyecto de 1981—:

Artículo 3º. El Sistema Metropolitano está organizado por niveles así:

Nivel 1: Centro Coordinador.

Nivel 2: Bibliotecas Públicas Satélites Principales.

Nivel 3: Bibliotecas Públicas Satélites Complementarios.

Nivel 4: Bibliotecas Escolares de los Planteles administrados por el Fondo Educativo Regional de Bogotá.

Nivel 5: Centro de Documentación del Magisterio.

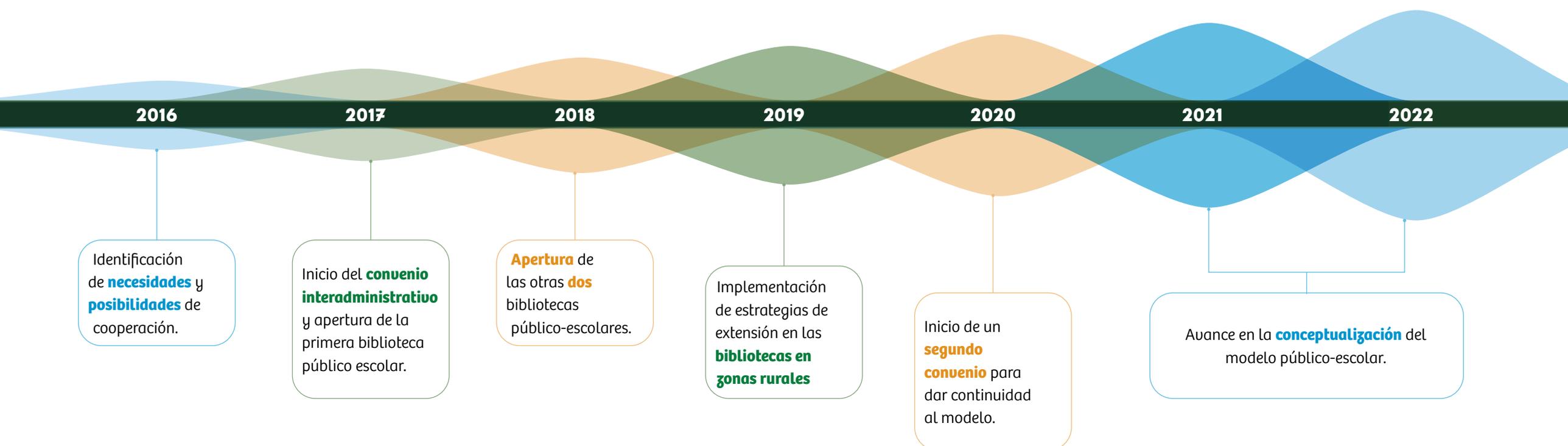
Nivel 6: Centro de Documentación del Distrito.

Nivel 7: Bibliotecas Ambulantes. (art. 3)

Si bien este sistema no se implementó estrictamente como un modelo público escolar, se menciona en este documento en la medida en que representa un hito importante en la articulación entre bibliotecas públicas y bibliotecas escolares —aunque, en ese momento, en la ciudad eran dirigidas desde la Secretaría de Educación, ya que la ciudad no contaba con una Secretaría de Cultura—. Asimismo, nos interesa la concepción de un centro coordinador integral, que retomaremos en el capítulo 5 y que, de alguna manera, podríamos decir que responde precisamente a una de las debilidades señaladas en la primera experiencia expuesta anteriormente.

FUNCIONAMIENTO DEL MODELO PÚBLICO-ESCOLAR EN BOGOTÁ

LÍNEA DE TIEMPO



CAPÍTULO 3.

Funcionamiento del modelo público-escolar en Bogotá

Revisado el marco normativo y legal que sustenta jurídica, misional y administrativamente al modelo de bibliotecas público-escolares objeto de este estudio, y después de considerar dos propuestas que no solo proporcionan contexto histórico sino también fuentes de recomendaciones y claves de análisis para el desarrollo de esta tipología de bibliotecas, en este capítulo nos concentraremos en presentar la manera en que se ha desarrollado el modelo de bibliotecas público-escolares en la ciudad de Bogotá. Para ello, hemos construido una línea de tiempo que muestra algunos de los hitos más importantes en el desarrollo del proceso, para luego dar un panorama de la situación actual de las bibliotecas públicas escolares en la ciudad.

Línea de tiempo

2016. Identificación de necesidades y posibilidades de cooperación

Como se expuso en la presentación de este documento y en el capítulo 1, el modelo público escolar objeto de estudio surge gracias a las acciones que realizan conjuntamente para las políticas, planes y programas de Bogotá la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte desde hace varios años. Aunque estas articulaciones se remontan al 2006, como se explicó en el primer capítulo, según la información proporcionada por las personas entrevistadas que estuvieron en el origen del modelo y la documentación disponible al respecto, hemos identificado un primer hito relacionado directamente con el surgimiento de esta propuesta en el año 2016.

En ese año se realizó un diagnóstico para definir las líneas estratégicas que debían priorizarse a nivel distrital en el *Plan Distrital de Lectura y Escritura “Leer es volar”*. Este diagnóstico arrojó varios hallazgos interesantes que se reflejan en aquel plan. Sin embargo, para nuestro caso particular, mostró (como se mencionó anteriormente en relación con este plan) que las brechas históricas en el acceso a la educación y la cultura entre las zonas rurales y urbanas de Bogotá seguían presentes y que era necesario realizar acciones para crear oportunidades equitativas y justas para toda la ciudadanía.

A propósito de esto, Marianne Ponsford (2016), directora del Cerlalc, en un libro resultado de un proceso en torno a la lectura y la escritura en el Sumapaz, realizado por esta entidad en alianza con la SCRCD dice:

El caso colombiano es más que dicente de la situación de las zonas rurales en el continente, aunque suma un factor único en la región: cincuenta años de confrontación armada. Las conversaciones con las FARC-EP para la terminación negociada del conflicto y las primeras etapas de implementación del acuerdo no han hecho otra cosa que poner en primer plano la enorme brecha que separa el país urbano del rural [...]. En el ámbito educativo el índice de analfabetismo es significativamente mayor si se compara el campo con la ciudad. Son también notables el rezago escolar y el bajo logro educativo. La práctica educativa y el acceso al libro, como no podía ser de otro modo, reflejaban el mismo desequilibrio. A las carencias insoslayables en el dominio de las competencias de la lectura y la escritura, se añade las dificultades para acceder a libros impresos y en general a cualquier tipo de lectura. Lo que genera un círculo vicioso donde no se lee porque no hay nada que leer. (pp. 10-11)

A partir de ello, según Ana Roda, directora en ese entonces de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCRCD,

se realizó un análisis frente a las ruralidades presentes en la ciudad de Bogotá, encontrando en ese momento que ocho localidades (es decir, el 75 % del territorio del Distrito Capital) tenían zonas rurales y que, en ellas, habitaban cerca de 17 mil personas distribuidas en cerca de 4400 hogares. De esas localidades, las que contaban con mayor población rural eran Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz. (A. Roda, comunicación personal)

Esto derivó en la definición de la línea estratégica del Plan de Modernización y Articulación del sistema de bibliotecas en la Bogotá urbana y rural. Bajo esta línea se planteó el fortalecimiento de la infraestructura existente en la ciudad y la creación de nuevas infraestructuras allí donde no había presencia, con muchas oportunidades de acceso a la oferta institucional planteada por el plan, y donde, además, las extensiones geográficas y la dispersión poblacional eran bastante amplias.

Lo anterior llevó a que desde la SCRCD se planteara la urgencia de que las bibliotecas públicas pudieran llegar a aquellas zonas de la ciudad con mayor población rural donde no había presencia por ese entonces de la red de bibliotecas públicas. Por su parte, según Martha Mariño, profesional que estuvo vinculada a la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos de la SED en años anteriores, desde la Secretaría de Educación del Distrito se identificó una doble necesidad asociada a los colegios distritales ubicados en las zonas rurales: “generar acciones que permitieran, por un lado, incluir a las familias y a las comunidades en los procesos de lectura y escritura en la escuela, y por otro, pensar cómo responder a los índices de analfabetismo en la ciudad” (M. Mariño, comunicación personal).

Identificadas las necesidades, se llevó a cabo un análisis de la infraestructura educativa y cultural presente en las zonas rurales. Se encontró que el único servicio con continuidad y con infraestructura física disponible era la escuela. Esto llevó a considerar la posibilidad de utilizar la infraestructura física de los colegios distritales para facilitar espacios desde donde priorizar las acciones de ambas entidades. Se tuvo en cuenta la necesidad de que estos espacios quedaran accesibles para la comunidad en general en horarios no escolares.

Inicialmente, se dio prioridad a la localidad de Sumapaz por ser la única localidad 100% rural sin infraestructura de biblioteca pública. Por otra parte, se priorizó la localidad de Usme, que contaba con una biblioteca funcionando como público-escolar desde varios años atrás. Según la recomendación de unos lineamientos elaborados por la Universidad Pedagógica Nacional en el 2013 para la definición de un programa estratégico para la red de bibliotecas públicas de Bogotá para el cuatrienio de 2014 a 2018,

se deben incorporar al Sistema las bibliotecas La Marichuela [...]. En caso de no poder ser asumidas directamente por BiblioRed, deberán ponerse en

marcha esquemas de coordinación y articulación de políticas y acciones para que éstas vayan en consonancia con lo definido para el Sistema. (p. 3)

2017. Inicio del convenio interadministrativo y apertura de la primera biblioteca público escolar

A partir de esto, se contempló la definición de un convenio interadministrativo para la puesta en marcha de bibliotecas público-escolares en la ciudad. Se firmó el convenio 237 de 2017 entre ambas secretarías, cuyo objeto fue “desarrollar acciones conjuntas para la definición, implementación y puesta en marcha del modelo de biblioteca público escolar, en las bibliotecas a las que haya lugar, según las concertaciones que se realicen entre la SCRCD y la SED”.

Este convenio estipuló, entre otros asuntos, que “en desarrollo del Convenio, las entidades definirán conjuntamente las acciones para [su] implementación y puesta en marcha”. Los servicios y programas de este tipo de bibliotecas deben ser “acordes tanto con la pertinencia pedagógica y curricular propia de los colegios distritales del sector público educativo, como con las necesidades de información y de acceso a la cultura de la comunidad en general”. Por su parte, las bibliotecas que se pongan en marcha deberán vincularse tanto a la red de bibliotecas escolares como a la red de bibliotecas públicas existentes en el Distrito.

Al revisar este convenio se encuentra que, tal y como se evidencia en el hito anterior correspondiente al 2016, no hay un planteamiento inicial desde una conceptualización de este tipo de apuestas, sino desde la urgencia de generar acciones que permitieran atender una demanda histórica en términos de acceso, es decir, de derechos culturales y educativos. Sin duda, este hecho impactó en la forma en que se han desarrollado los procesos en el transcurso de los años en las bibliotecas público-escolares, ya que al inicio se plantearon principalmente aspectos de orden administrativo y jurídico, dejando para más adelante el desarrollo del espectro conceptual y misional que se esperaba fuera construido a partir de los aprendizajes obtenidos en las experiencias en territorio y de acuerdo con los contextos de cada biblioteca —este proceso de sistematización, de hecho, responde a esta necesidad identificada por ambas secretarías—.

Con la firma del convenio se plantearon las acciones a realizar para la puesta en marcha de cada una de las bibliotecas que se integraran al modelo, así:

- Puesta en marcha del comité operativo, instancia definida en el convenio para el seguimiento del funcionamiento de cada una de las bibliotecas y del modelo en general (conformado por delegados de las secretarías, el rector del colegio donde se encuentra cada biblioteca, la bibliotecaria escolar, la coordinadora de biblioteca y un representante de la red de bibliotecas públicas).
- Traslado de los inventarios existentes en las bibliotecas escolares de cada colegio distrital donde se implementan las bibliotecas público-escolares, tanto en colecciones como en muebles y estantes, para que el control sobre su manejo quedara orientado desde la red de bibliotecas públicas debido al carácter de bien fungible que les otorgan estas entidades.
- Definición del personal a cargo de las bibliotecas y de las formas en que se definirían planes de acción y oferta de servicios y programas, atendiendo a la doble función dirigida tanto a la comunidad escolarizada como a la no escolarizada.
- Construcción o adecuación del espacio físico, dotación de muebles y colecciones, y apertura del servicio a las comunidades.

De acuerdo con lo establecido en el convenio como priorización para este primer año, se llevó a cabo la construcción de la primera biblioteca público-escolar en la localidad de Sumapaz, en las instalaciones del Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela, en la vereda La Unión, en el corregimiento de San Juan, y se inició la prestación de sus servicios. También se iniciaron labores en la biblioteca público-escolar La Marichuela, ubicada en el Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, en la localidad de Usme, mediante un trabajo de reparación y adecuación de la infraestructura, bajo la premisa de modernizar el espacio existente.

2018. Apertura de las otras dos bibliotecas público-escolares

Durante este año, se finalizaron las labores de mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la biblioteca público-escolar La Marichuela, y se inició la prestación de sus servicios en la localidad de Usme, respondiendo así a las demandas comunitarias que exigían la reapertura de la biblioteca y una prestación de servicios abierta a la comunidad.

En paralelo, se estipuló la posibilidad de priorizar una nueva zona y abrir una tercera biblioteca bajo el modelo. Se llevó a cabo la revisión de la infraestructura disponible en las zonas rurales de la localidad de Ciudad Bolívar, así como de las necesidades de estas veredas. Como resultado, se priorizó la construcción de una biblioteca público-escolar en Pasquilla, en el colegio rural que lleva el mismo

nombre de la vereda. Así, se adelantó la construcción de la biblioteca y se inició la prestación de sus servicios con muy buena acogida por parte de la comunidad.

Por su parte, la biblioteca público-escolar de Sumapaz continuó con sus labores, extendiendo sus procesos y acciones a otras veredas y vinculando al otro colegio distrital de la localidad, el Colegio Campestre Jaime Garzón, ubicado en la vereda Las Auras.

2019. Implementación de estrategias de extensión en las bibliotecas en zonas rurales

En el caso de las bibliotecas ubicadas en zonas rurales, dado que la comunidad que las rodeaba se encuentra dispersa por el territorio, se desarrolló un programa de lectores ciudadanos que trabajó con cuatro promotores de lectura. Estos tuvieron la tarea de tejer lazos entre las diferentes entidades, organizaciones y personas que trabajaban en la promoción de la lectura y la escritura en ambas localidades. Además, se dotó a cada biblioteca con diez morrales viajeros para que los libros circularan en casas, entidades y otros espacios, de manera que las distintas poblaciones pudieran tener acceso a ellos.

En el caso de La Marichuela, se lograron avances en los lazos con la comunidad que la frecuentaba, una mayor articulación de los procesos locales que ya se venían gestando en la localidad desde años atrás, y la oferta de servicios de la biblioteca.

2020. Inicio de un segundo convenio para dar continuidad al modelo

El 31 de mayo del 2020 finalizó la vigencia del primer convenio firmado por la SCRCD y la SED. Se determinó la necesidad de darle continuidad debido a los favorables resultados observados en las tres bibliotecas. Así, se estableció un nuevo convenio entre las dos secretarías, el 262 (para la SCRCD) y el 178922 (para la SED). Este nuevo convenio estableció como objetivo, a diferencia del anterior, no solo la puesta en marcha del modelo sino también “aunar conocimientos y recursos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de establecer lineamientos, determinar prácticas y desarrollar acciones para [...] fortalecer el modelo de funcionamiento de las bibliotecas públicas escolares”.

A diferencia del convenio anterior, se establecen dos comités, y no solo uno, como instancias de seguimiento de manera diferenciada:

Comité técnico: encargado de hacer seguimiento y validar de manera global el funcionamiento del modelo, conformado por los supervisores del convenio, tanto desde la SED como desde la SCRd, y los profesionales que desde ambas entidades realizan el acompañamiento para la implementación del modelo.

Comité operativo: encargado del seguimiento al funcionamiento de cada biblioteca en particular, conformado por los profesionales a cargo de seguimiento por parte de SED y SCRd, el rector de la institución donde se encuentra la biblioteca, el bibliotecario escolar y el coordinador de la biblioteca.

En las demás particularidades, se mantuvieron las definiciones establecidas en el primer convenio.

2021 y 2022. Avance en la conceptualización del modelo público-escolar

Durante estos años se consolidaron procesos de vinculación con las comunidades, se continuó el trabajo expandido de las bibliotecas con otras sedes de los colegios y otras entidades a nivel local. Esto permitió que durante estos años se iniciara lo que se tenía previsto desde el inicio del modelo: la construcción de una conceptualización sobre él, buscando tener unas bases integrales en términos técnicos que pudieran enlazarse con los aprendizajes obtenidos durante los primeros cuatro años. Dicho ejercicio fue retomado en este estudio y algunas de sus premisas fueron revisadas para los planteamientos que aquí se establecen.

Este avance da cuenta de la búsqueda de los equipos de las bibliotecas por contar con un referente claro, no solo en materia conceptual sino también en los marcos normativos y legales que las cobijan, con el propósito de poder plantear acciones que sean comunes a estas bibliotecas y que contribuyan a la comprensión de sus particularidades en ambas secretarías y en sus correspondientes redes de bibliotecas escolares y públicas. Asimismo, durante estos años se consolidaron procesos de producción de contenidos locales que reforzaron el carácter de identidad territorial y cultural que ha venido caracterizando a estas tres bibliotecas en el entramado de la red de bibliotecas escolares de Bogotá, por un lado, y de Biblio-Red, por el otro.

Operación actual del modelo

En el momento de la realización de este estudio, el panorama de las tres bibliotecas público-escolares es muy sólido de cara a la prestación de sus servicios y al relacionamiento con las comunidades con las que trabajan. Los esfuerzos realizados por la SED y la SCRd siguen materializándose en tres bibliotecas que se han consolidado pese a las dificultades administrativas de un modelo de estas características, evidenciando las fortalezas de la cooperación interinstitucional y de las posibilidades que, en términos de derechos educativos y culturales, se abren para las personas cuando estos dos sectores se conjugan en este propósito común.

Sobre articulación institucional y manejo administrativo

El convenio definido en el 2020 sigue vigente con las instancias de seguimiento expuestas más arriba (comité operativo y comité técnico), generando una coordinación colegiada para la planeación y desarrollo de las acciones. Esto ha generado, en términos generales, una dinámica que no ha interrumpido la prestación de servicios de las bibliotecas, pero sí es necesario revisar este tipo de coordinación a la luz de promover un proceso integral que permita comprender la biblioteca como una propuesta unificada y no como la suma de dos proyectos distintos —sobre esto volveremos en el capítulo 5 de recomendaciones—.

Aunque las responsabilidades específicas a cargo de cada entidad se encuentran estipuladas en términos generales —la SED está a cargo de los servicios públicos y de vigilancia, de la infraestructura y de la contratación del bibliotecario escolar; la SCRd está a cargo del desarrollo de colecciones y de la dotación en general de tecnología y de bienes muebles, así como de la contratación del resto del personal—, es importante revisar estas claridades en un próximo convenio, de tal manera que pueda quedar planteados de manera más precisa temas como la infraestructura donde se encuentran las bibliotecas en procura de que se puedan realizar las acciones necesarias sin generar dificultades en los procesos —sobre esto también volveremos en el capítulo final—.

Sobre los procesos bibliotecarios y su relación con las comunidades

Las tres bibliotecas operan bajo planes de acción que son definidos de manera conjunta por los equipos de cada biblioteca, integrando componentes dirigidos de manera directa a la comunidad de los colegios donde se encuentran y otros

a la comunidad que no está directamente vinculada a esas instituciones. Esto es algo a destacar, pues responde a lo planteado desde el inicio del modelo bajo la premisa de que la biblioteca público-escolar pudiera responder a las funciones de uno y otro sector sin que una de las dos entidades termine absorbida por la otra.

Para lograrlo, en las tres bibliotecas se ha buscado participar en los consejos académicos de cada institución al inicio del año, para plantear qué programas o servicios se pueden proponer para enriquecer desde el deber ser de la biblioteca los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Así, hay espacios de promoción de lectura, escritura y oralidad, clubes de lectura solicitados por la misma planta docente, talleres de generación de contenidos sobre los territorios y procesos locales, consulta de otros acervos bibliográficos y de fuentes que amplíen los temas que se tratan en algunas áreas del colegio e incluso en los objetivos y líneas estratégicas de los proyectos educativos institucionales.

Asimismo, se tienen en cuenta los lineamientos que la red de bibliotecas públicas plantea para responder a las principales líneas de acción con la comunidad en general. Se ofrece una variedad de servicios y programas que están estrechamente vinculados con los contextos locales, arraigados al territorio y a procesos identitarios muy sólidos.

Esta oferta no se limita a las instalaciones de la biblioteca. Gracias al servicio de extensión y a las estrategias territoriales propuestas, se ha logrado llegar a poblaciones que de otra manera no podrían acceder al espacio físico de la biblioteca. En este punto, es crucial reconocer que la colaboración promovida por este modelo ha contribuido a aprendizajes y enseñanzas mutuas entre ambos sectores.

Por un lado, podemos afirmar que el modelo público aporta significativamente al ámbito escolar, ampliando, por ejemplo, nociones respecto de los procesos de mediación y la selección y circulación de repertorios. Al indagar sobre las diferencias entre la biblioteca escolar y la biblioteca público-escolar con todas las personas entrevistadas, esto resulta evidente —especialmente si consideramos que en los tres casos todas las instituciones tenían biblioteca escolar previamente—. Las bibliotecas público-escolares forman parte de las dinámicas de los colegios distritales: estudiantes y docentes acuden al espacio bibliotecario de manera significativa, afiliándose todos los niños matriculados, lo que fomenta su participación en la vida bibliotecaria.

Por otro lado, en la oferta de servicios a la comunidad no escolarizada, la biblioteca escolar ha abierto posibilidades a la dimensión pública de la biblioteca. Por ejemplo, la relación con las familias de los estudiantes de los colegios distritales ha sido un elemento clave. El hecho de estar vinculada a un colegio distrital genera cierta credibilidad y confianza en los territorios, lo que hace que las personas se acerquen y sientan como propias estas iniciativas. Las bibliotecas se convierten en puntos de encuentro, formación y discusión sobre asuntos de interés local. En las tres bibliotecas, se observa que las personas se reúnen en el espacio bibliotecario, sintiendo apropiación y reconocimiento.

Asimismo, la escuela ha enseñado a la biblioteca a realizar acciones sobre temas especializados, gracias a provocaciones surgidas del mismo currículo y, en ocasiones, a ideas propuestas por profesores específicos.

A lo largo de estos años, los equipos que conforman cada biblioteca han comprendido esta tipología desde la práctica, logrando que para las comunidades sea indiferente qué acciones provienen del ámbito cultural y cuáles de la educación. Esto ha permitido entender la biblioteca como un espacio para toda la comunidad. Por esta razón, son los territorios los que, de alguna forma, demandan una comprensión diferenciada de esta tipología de bibliotecas en comparación con otras bibliotecas escolares, por un lado, y con otras bibliotecas públicas, por el otro. Esto resulta especialmente interesante *ad portas* de la finalización del convenio vigente y la oportunidad de la firma de un nuevo convenio que sostenga las bibliotecas existentes y contemple la posibilidad de abrir nuevas.

Sobre el personal de las bibliotecas

Para las experiencias anteriores ha sido clave la conformación de un equipo en cada biblioteca con integrantes de ambas entidades que poseen un conocimiento profundo de sus territorios debido a su experiencia previa o a su origen y residencia en dichos lugares. Esta integración facilita la consideración de las necesidades tanto de la comunidad escolarizada como de la no escolarizada, distribuyendo los procesos de manera colaborativa.

Estos equipos se han fortalecido con el tiempo, promoviendo el intercambio de conocimientos entre diferentes funciones y enriqueciendo la perspectiva integral del modelo. No obstante, es necesario reconocer que, a pesar del esfuerzo y la cantidad de personas en los equipos, las bibliotecas se ven limitadas para abordar

todas las necesidades debido a la dispersión poblacional, la falta de bibliotecas cercanas y la alta demanda de servicios. Esto sugiere la necesidad de revisar la composición de los equipos para adaptarse a las particularidades de cada contexto, una recomendación que se detalla en el último capítulo.

Sobre el desarrollo de colecciones

Como se mencionó acerca de los convenios interadministrativos, el desarrollo de colecciones ha estado orientado por la política de colecciones de la red de bibliotecas públicas desde el inicio. Esto ha contribuido a que las colecciones de las bibliotecas público-escolares estén actualizadas y pertinentes para sus territorios.

En años recientes, se ha reconocido la necesidad de diferenciar la gestión de estas bibliotecas, incorporando criterios específicos. La política pública ha permitido vincular repertorios con un enfoque diferencial, y las iniciativas de biblioteca digital de la SED y la SCR D, según lo manifestaron varios asistentes a los grupos focales, han suplido las necesidades de material impreso no disponible en las bibliotecas, gracias a los recursos tecnológicos disponibles.

A pesar de estos avances, persiste la necesidad de ampliar el repertorio, especialmente en contextos rurales como Sumapaz y Pasquilla. Además, se evidencian carencias en relación con los colegios distritales en áreas como ciencia, tecnología, ciencias naturales, física y química. Para Ángela Cubillos, profesional de la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos de la SED, esto representa la posibilidad de “garantizar acceso a esa información, especialmente en aquellos que no tienen otros recursos para acceder al conocimiento” (Á. Cubillos, comunicación personal).

Es relevante aclarar que no se trata solo de incorporar textos escolares para cumplir con los currículos, sino de ampliar las posibilidades de información en diversas áreas, en línea con la noción de aprendizaje a lo largo de la vida, tema que se abordará en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 4.

Consideraciones sobre el significado de la integración de un modelo público-escolar

La biblioteca público escolar es un servicio que les permite a los ciudadanos acercarse al conocimiento durante toda su vida.

Martha Mariño¹

A partir de lo expuesto en los capítulos precedentes, podemos afirmar, en relación con el objetivo central de este estudio, que las bibliotecas público-escolares en Bogotá, operadas bajo los convenios expuestos y coordinadas de manera conjunta por la SCR D y la SED, deben mantenerse a lo largo del tiempo. Es crucial procurar mantener las relaciones construidas con sus comunidades escolarizadas y no escolarizadas a través de servicios pertinentes tanto en el ámbito educativo como en el cultural para sus territorios. Además, se deben abordar algunos aspectos necesarios para contribuir al fortalecimiento del modelo en estas tres bibliotecas antes de emprender nuevos proyectos de este tipo en la ciudad, una necesidad evidenciada en las entrevistas y grupos focales realizados, especialmente de manera contundente en las tres localidades donde se encuentran las bibliotecas público-escolares actualmente, con la salvedad de que, en el caso de Ciudad Bolívar, nos referimos principalmente a su zona rural.

Uno de estos avances tiene que ver con la comprensión de las significaciones de este tipo de bibliotecas, sus funciones a nivel educativo, social, cultural y político, así como las particularidades que encarna en cuanto a la articulación

¹ Tomado de entrevista realizada en el marco de este proceso de sistematización.

intersectorial y la potencia que representa este tipo de cooperación en la búsqueda de los propósitos comunes que plantea este modelo. A seis años de su origen, es más que oportuno dar este paso hacia la conceptualización, como se mencionó en el primer capítulo y como diría Ana Roda en una de las entrevistas realizadas en el marco de este proceso, parafraseando: el modelo se planteó desde lo administrativo y estratégico, pretendiendo que la experiencia y los contextos pudieran ser, con el tiempo, los que nutran las miradas sobre el deber ser de las bibliotecas público-escolares en la ciudad. Es justamente lo que está sucediendo.

Con esto en mente y sin ánimo de cerrar las miradas sobre esta tipología de bibliotecas, a continuación, exponemos algunas consideraciones que estimamos importantes para aportar a la elaboración de un marco de comprensión para las bibliotecas público-escolares. Todo ello deberá leerse en coherencia con todo el marco normativo y legal expuesto en el capítulo 1, sin el cual no podríamos entender este modelo. Esperamos que estas consideraciones sirvan como insumo para que desde la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se pueda convocar a los equipos de cada biblioteca y elaborar de manera conjunta un documento rector de este modelo.

Sobre el compromiso de las bibliotecas público-escolares (o ¿por qué una biblioteca público escolar?)

Cuando nos referimos a este tipo de bibliotecas como público-escolares y no como públicas y escolares, estamos aceptando la invitación de comprender que es una biblioteca que no tiene doble funcionalidad, sino que su función es integradora y abarca varias dimensiones. Esto, que pareciera una obviedad, no lo es. De esta concepción se desprenden asuntos operativos, administrativos y metodológicos que invitan a comprender una única biblioteca y no la suma de dos en un modelo mixto.

Este desafío se presenta debido a que las peculiaridades de cada sector instan a defender, por un lado, lo educativo y, por otro, lo cultural. No obstante, tanto lo educativo como lo cultural están intrínsecamente vinculados en un propósito común que hemos mencionado desde el primer capítulo y que cobra fuerza en el caso de las bibliotecas públicas escolares: el aprendizaje a lo largo de la vida. Se trata de la posibilidad de que las acciones pedagógicas y culturales relacionadas

con el acceso, apropiación y uso de la información, el conocimiento y el lenguaje se desarrollen desde la edad más temprana hasta la más adulta. En este sentido, celebramos y proponemos reflexionar sobre el modelo a la luz de los planteamientos establecidos en el Conpes 4068.

Aquí se trata de aceptar que el modelo público escolar no es antagonista ni de la función de la biblioteca pública ni de la función de la biblioteca escolar; más bien, es una biblioteca diferente, con una particularidad que llama a la cooperación en casos donde no es viable contar con bibliotecas escolares y bibliotecas públicas por separado. La biblioteca público-escolar, en este contexto, representa un desafío vinculado a la transdisciplinariedad, desafiando directamente la modernidad y la visión compartimentada del mundo que, desde la Ilustración, separó las áreas y las ciencias en cajas aisladas. En el caso de las tres bibliotecas público-escolares en Bogotá, el personal de cada biblioteca ha logrado entenderse como un equipo integral que trabaja hacia un propósito común, sin distanciamiento por la entidad de la cual nacen sus contratos.

Defender la biblioteca público escolar como una tipología diferenciada que vale la pena sostener no niega la pertinencia e importancia de que la biblioteca pública y la biblioteca escolar continúen trabajando de manera separada. Claro está que se deben seguir realizando esfuerzos para fortalecer ambas instituciones donde los recursos económicos, las condiciones geográficas y poblacionales lo permitan. En principio, podríamos afirmar, como lo hace Ana Roda, que se debe seguir trabajando para que existan

bibliotecas escolares que respondan y respalden el proyecto pedagógico, y bibliotecas públicas, abiertas y especializadas en la atención a la comunidad y en horarios extendidos. Pero allí donde esto no es posible —como en el caso de las zonas rurales en donde los costos asociados a la instalación de bibliotecas, la formación bibliotecarios o la provisión de servicio de internet, entre otras cosas—, en estos casos un modelo de biblioteca público escolar funciona muy bien. Este modelo permite unir esfuerzos de ambas entidades para no dilatar la oferta de un servicio efectivo y de calidad. (A. Roda, comunicación personal)

Si partimos de la comprensión de esta tipología como algo diferente y no como la suma de dos tipologías distintas, podremos acercarnos a un proyecto bibliotecario

integral que responda al mandato constitucional que sigue vigente y que promueve el ejercicio de los derechos culturales y educativos desde una concepción plural presente en cualquier comunidad, sin ningún tipo de exclusión.

Es importante reiterar que esto no implica que todas las bibliotecas escolares y las bibliotecas públicas se transformen en bibliotecas público-escolares, sino que es un llamado a reconocer, desde una concepción integral del Estado y de lo público, las características contextuales que, por ejemplo, en el caso de las tres bibliotecas público-escolares en Bogotá, justifican aprovechar las infraestructuras ya existentes para la habilitación de bibliotecas bajo esta tipología. Esto no es algo nuevo y se sustenta, como vimos en el capítulo 1, en las leyes generales de cultura y de educación cuando se reconoce en ellas la posibilidad de establecer mecanismos de cooperación entre entidades públicas en procura de trabajar por el derecho de toda la ciudadanía a la educación y al ejercicio de su cultura.

Esta cooperación es esquiva y genera resistencias allí donde las dinámicas administrativas y organizativas de las instituciones estatales han tenido un desarrollo histórico que tiende a defender procesos y proyectos sectoriales. Sin embargo, el desarrollo del sector educativo y cultural en el país, como hemos visto también en el primer capítulo, está intrínsecamente relacionado y ha convalidado al trabajo conjunto en planes, programas y políticas. De hecho, como mencionaría Henry Alejandro Molano —y como hemos observado también en el capítulo 2—, “históricamente, el sector cultural hizo parte de la estructura administrativa a través de las entidades de educación y paulatinamente se fue desprendiendo de ellas hasta contar con una institucionalidad propia” (H. Molano, comunicación personal).

En razón de lo anterior, podríamos decir que el compromiso de la biblioteca pública escolar es promover la cooperación entre el sector de educación y el sector de la cultura para la construcción de un proyecto bibliotecario que trabaje por brindar oportunidades de acceso a la cultura escrita y oral, contribuyendo a un proceso educativo a lo largo de la vida que, a su vez, pueda incidir en procesos de transformación social más profundos. En este sentido, es importante plantear y reconocer que, parafraseando a Montoya en la reflexión que realiza en *Escuela: lectura y escritura - biblioteca escolar y biblioteca pública dimensiones ético-políticas*, dicha articulación es más una posibilidad para la libertad, la igualdad y la fraternidad, ya que hablar de lectura y escritura implica hablar de derechos humanos, democracia, participación, ciudadanía, aspectos fundamentales para

reducir la brecha de desigualdad social y cultural. Esto necesariamente implica, en materia de formulación, gestión y administración de una política o estrategia de bibliotecas públicas escolares, instaurar nuevas solidaridades en lo que respecta al sector bibliotecario y a una articulación interinstitucional, buscando construir ciudadanía en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas (Montoya, 2011). Por ello, implica también, como menciona Montoya, una reflexión ético-política para construir nuevas formas de solidaridad y asociación.

No es algo diferente a lo enunciado lo que han venido construyendo las tres bibliotecas público-escolares en la ciudad. Desde su quehacer, han logrado este sentido de cooperación y han contribuido a que la biblioteca tenga un lugar en y para las búsquedas de los colegios distritales y también para las comunidades ampliadas donde se encuentran.

Sobre las posibilidades educativas de la biblioteca público-escolar (o del aprendizaje a lo largo de la vida)

Podríamos decir que las bibliotecas público-escolares trabajan con una comunidad escolarizada y con otra comunidad que no está escolarizada. La primera podríamos enunciarla como una comunidad bibliotecaria inserta en las dinámicas educativas de los colegios distritales con los cuales trabajan, y la segunda como una comunidad bibliotecaria ampliada inserta en las dinámicas sociales de los territorios de los que forman parte. La primera hace parte de la segunda, y ambas se reúnen en los espacios bibliotecarios de los que venimos hablando.

No se trata de escindir una y otra comunidad, de poner fronteras entre ellas, sino de establecer estas categorías como posibilidades de comprender el complejo escenario de trabajo de esta tipología de bibliotecas, que están en el deber de contener en sus proyectos servicios y programas capaces de responder a las características de cada una de estas comunidades. En este asunto, es pertinente tener presente una reflexión de Jorge Orlando Melo (2022), que nos llama a reconocer que los escolares harán parte de la configuración de la población lectora adulta en el futuro, razón por la cual el trabajo que la biblioteca pueda hacer con ellos no solo se limita a la etapa escolar, sino a todas las etapas a lo largo del curso de sus vidas.

En este contexto, es valioso retomar la perspectiva de trayectorias educativas que el Ministerio de Educación ha venido trabajando (2022) y que invita a contemplar “las transiciones y procesos de aprendizaje y desarrollo por los que pasan los individuos a lo largo de su curso de vida, lo que implica una relación directa del ser con su entorno” (p. 16). Aunque la nota técnica que aborda este tema no contempla expresamente a la biblioteca, resulta importante plantear cómo las bibliotecas públicas escolares facilitan escenarios para estas trayectorias al promover “los procesos de aprendizaje, las interacciones, los procesos de reconocimiento de los sujetos en su diversidad, el desarrollo socioemocional y ciudadano” (p. 17).

Este puede ser un llamado a que la formulación e implementación de los proyectos de bibliotecas públicas escolares no se desarrollen únicamente para cubrir necesidades a corto o mediano plazo, sino que deben prever las transformaciones educativas, sociales, culturales y políticas a largo plazo. Desde esta perspectiva, las bibliotecas públicas escolares son importantes en la protección de esas trayectorias educativas y, de alguna manera, esto tiene que ver con la importancia de considerar a los escolares como parte de una futura población adulta usuaria de la biblioteca, lo cual resulta crucial, sobre todo cuando son estos niños, niñas y jóvenes inscritos en el sistema público educativo los que suelen enfrentarse posteriormente a mayores barreras sociales y económicas para acceder a la educación superior.

En función de lo expuesto, vale la pena considerar que las bibliotecas públicas escolares tienen una responsabilidad educativa en dos dimensiones: una relacionada estrechamente con los proyectos educativos institucionales, sus currículos y la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes, y otra que tiene que ver con la vida social de manera más amplia —en estas dos dimensiones podríamos reunir aquellos cuatro planes de acción propuestos en el proyecto de SIMBID expuesto en el capítulo 2—.

Para acercarnos a estas dos dimensiones, consideramos importantes los planteamientos sobre la función educativa de la biblioteca que propone el profesor Didier Álvarez en *Biblioteca pública y currículo: algunas ideas para comprender las relaciones entre educación y proyecto bibliotecario*, a saber, “el proceso educativo vinculado tanto a los procesos escolares (educación formal) [k] prácticas realizadas por otras agencias diferentes a la escuela (educación social)” (2005, p. 6). Siguiendo las ideas desarrolladas por el profesor, la educación se considera como un proceso que permite la maduración de las personas, tanto a través de prácticas

formales en instituciones escolares como en otras instituciones sociales. Pese a las dificultades que señala el profesor frente a que la biblioteca termine realizando las labores de la escuela, se aboga por que la biblioteca pública desarrolle sus funciones educativas sin limitarse a ser una mera extensión del currículo escolar.

Sobre el valor de lo comunitario en la vida de la biblioteca (o de cómo la biblioteca es un medio para búsquedas comunitarias)

En esta tarea, el compromiso no está ligado solo a la voluntad política de las entidades gubernamentales a cargo del proyecto, sino de las plantas docentes y directivas de los colegios distritales, del personal que labora en las bibliotecas y de la ciudadanía que acude a ella. A este reto ha contribuido, en el caso de las bibliotecas público-escolares de Bogotá, el arraigo y reconocimiento previo que los colegios distritales tenían en la comunidad, su conocimiento de las necesidades de la población y el papel que cumplen en el proceso educativo y de formación de los niños, niñas y jóvenes, lo que se ha convertido en un aspecto imprescindible para el cumplimiento de los objetivos educativos, culturales y sociales de la biblioteca público-escolar.

Estos vínculos entre las comunidades y las bibliotecas son aspectos que deben seguir fortaleciéndose para poder contar con proyectos bibliotecarios pertinentes para las comunidades y los contextos en los que se encuentran. En este sentido, es crucial que las comunidades participen en espacios destinados a la revisión de sus intereses y necesidades de información, de manera que puedan ser considerados en la oferta de servicios.

Asimismo, es importante habilitar espacios donde los conocimientos que poseen las comunidades circulen como saberes válidos en las bibliotecas. Esto implica que las comunidades no solo sean consideradas para obtener información y definir servicios y programas, sino también para que la biblioteca sirva como medio para la difusión de los conocimientos que ellas construyen. Este enfoque se ha venido implementando en las tres bibliotecas públicas escolares y es digno de continuar trabajando.

De esta manera, la biblioteca no solo cumple un papel importante como gestor social en la comunidad, sino también como mediador de la información local. Siguiendo las palabras de Sandra Milena Yago (2016) en un trabajo sobre las relaciones entre bibliotecas públicas y el saber popular, a través de un programa específico de recuperación y difusión de saberes populares en la biblioteca La Marichuela dos años antes de que fuera incluida en el modelo que estamos analizando: “al no solo conservar sino permitir la interacción por medio de su información entre el ciudadano y las instituciones locales [a] generar conocimiento válido para la inclusión en la sociedad de la información” (p. 18, cursivas propias).

Este enfoque ha sido un aprendizaje en las tres bibliotecas públicas escolares, donde desde el inicio las comunidades han planteado posibilidades y exigencias específicas para las bibliotecas públicas escolares, generando un crecimiento en ambas direcciones: las comunidades enriquecen los proyectos bibliotecarios y estos proyectos se convierten en medios que enriquecen a las comunidades. Por ejemplo, en el caso de Sumapaz, las comunidades exigen la presencia de personal que conozca el territorio y entienda las dinámicas socio-culturales, educativas y políticas que les son propias. Esto ha llevado a plantear perfiles flexibles que puedan responder en alguna medida a esta necesidad y a definir acciones de producción de contenidos que contribuyan a construir una memoria del territorio con una clara vocación identitaria y territorial.

En La Marichuela, la comunidad, que era antigua usuaria de la biblioteca cuando esta funcionaba por fuera del modelo, exigió al equipo de la biblioteca flexibilizar los planes de acción, en función de procesos que tenían larga data en el territorio y que exigían ser contemplados. En Pasquilla, las comunidades han generado dinámicas que estimulan que la biblioteca sea un escenario para la articulación comunitaria y para la gestión y trámite de procesos de interés local.

Sobre el proyecto bibliotecario público-escolar (o de cómo construir un horizonte de trabajo para las bibliotecas)

A continuación, se exponen algunas ideas que esperan aportar a la comprensión y futura elaboración del proyecto bibliotecario público escolar del que hemos venido hablando. Este proyecto bibliotecario debería:

- Contemplar el proyecto educativo institucional y programas que desde los servicios de la biblioteca contribuyan a aportar fuentes de información diversa para la comunidad escolarizada, a enriquecer las capacidades de lectura, escritura y análisis de información de manera crítica, la producción de conocimiento pertinente y la protección de trayectorias educativas.
- Responder a los contextos en que se encuentra la biblioteca y a los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad no escolarizada con que trabaja, procurando un diálogo continuo entre saberes universales y saberes más locales.
- Considerar el papel provechoso que tiene la biblioteca público escolar frente a procesos de alfabetización y de educación escolar, para lo cual puede aprovechar la vinculación de docentes de los colegios distritales.
- Incluir de manera puntual a las familias o cuidadores de la comunidad escolar, en articulación con la institución educativa, por medio de acciones concretas, como las escuelas de padres, por ejemplo.

Todo ello tendría que plantearse atendiendo a las siguientes instancias y procurando una articulación entre ellas: lineamientos institucionales de tipo central provenientes de las secretarías, las distintas instancias del gobierno escolar —entre las que están los consejos académico y directivo, que cuentan con la participación de rectores, representantes estudiantiles, docentes—, otros espacios de participación con otras personas de la comunidad no escolarizada, y recomendaciones de los equipos de las tres bibliotecas público-escolares —que, proponemos, se deben articular a través de una comisión permanente y de un trabajo en red, como se detallará en el próximo capítulo—.

De acuerdo con esto, se estima conveniente un proyecto bibliotecario con puntos en común para todas las bibliotecas, pero apropiados de manera particular por cada biblioteca de acuerdo con los contextos locales.

Ahora bien, este proyecto bibliotecario puede estar atravesado por unos principios orientadores que podrían tenerse en cuenta para establecer búsquedas comunes a las bibliotecas público-escolares y que se sustentan en lo expuesto hasta ahora. Algunos de estos principios podrían ser:

- **Trabajo colaborativo y solidario** entre las entidades que lo lideran, los equipos de trabajo, las bibliotecas y los colegios distritales, las bibliotecas y sus

comunidades bibliotecarias, las diferentes comunidades que frecuentan la biblioteca.

- **Aprendizaje a lo largo de la vida** que permita entender a la biblioteca y su proyecto educativo y cultural como un medio para el propósito de contribuir a la transformación de los procesos de aprendizaje de las personas en todos sus ciclos vitales.
- **Enfoque territorial** aterrizado a cada contexto con las correspondientes nociones de participación ciudadana y vinculación comunitaria.
- **Trabajo en red** para articular a las bibliotecas público-escolares entre sí—fortaleciendo el modelo mismo— y, a su vez, incluirlas en las otras redes de las que hacen parte, a saber, la red de bibliotecas escolares del Distrito y la red de bibliotecas públicas de Bogotá).

CAPÍTULO 5.

Recomendaciones para el mejoramiento del modelo público escolar en Bogotá

Como se evidencia a lo largo de todo el documento, después del ejercicio realizado se encuentra que este es un modelo que ha funcionado y sobre el cual vale la pena seguir realizando esfuerzos para lograr su sostenibilidad en el tiempo. No obstante, en este ejercicio también se ha identificado que es preciso realizar algunas acciones en procura de robustecer y mejorar el modelo ya existente en las tres bibliotecas público-escolares que se encuentran en funcionamiento.

Para ello, en este capítulo se detallarán las principales recomendaciones a tener en cuenta, partiendo de la afirmación de que este modelo debe seguir existiendo en la ciudad y que la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deben continuar con el esfuerzo de mantener estas bibliotecas y revisar la posibilidad de creación de otras, principalmente en las zonas rurales de la ciudad, aunque no exclusivamente.

Se espera que estas recomendaciones puedan orientar el trabajo a nivel de las secretarías, pero con la necesaria articulación con los equipos de las bibliotecas existentes, quienes cuentan con el conocimiento de sus contextos, de la operatividad de la biblioteca y su articulación con los colegios distritales, y quienes además han ido aprendiendo a lo largo de los años a construir en el hacer esta tipología de bibliotecas. Así, al proponer un trabajo mancomunado, esperamos contribuir a que el horizonte de trabajo alrededor de estas bibliotecas contribuya a fortalecer los procesos de aprendizaje y construcción de conocimiento sin omitir las realidades materiales de la vida de las gentes con quienes trabajan estas bibliotecas. En este sentido, son recomendaciones que articulan en sí mismas la

actuación institucional, los equipos de las bibliotecas, los equipos de los colegios distritales y las comunidades con las que se trabaja.

Recomendación 1. La definición de las bibliotecas público-escolares como una tipología particular

Como se señaló en el capítulo inmediatamente anterior, es necesario definir la tipología público-escolar de manera concreta, estableciendo y apropiando un marco conceptual sobre la biblioteca público-escolar en el que se construya un sentido propio y se dé un horizonte común a las acciones de todas las bibliotecas. Este ejercicio de definición debe ser lo suficientemente abarcador como para comprender las tres bibliotecas público-escolares existentes, así como las nuevas que puedan integrarse al modelo; pero también debe considerar las posibles diferencias entre contextos que marcan diferencias puntuales entre una comunidad y otra.

Ad portas de finalizar el convenio que se encuentra vigente y de la posibilidad de firmar un nuevo convenio que cubra a estas bibliotecas, se sugiere que en esta tercera oportunidad el establecimiento del marco jurídico y administrativo del modelo esté precedido por un ejercicio de definición acerca de las funciones, responsabilidades y misionalidades de este tipo de bibliotecas. Para ello, se sugiere revisar las consideraciones expuestas en el capítulo precedente, acompañándolas del respectivo marco normativo y legal compartido en el capítulo 1. De esta manera, se puede construir un documento rector sobre este tipo de bibliotecas que permita que todos los actores involucrados en cualquier nivel de actuación estén participando en coherencia con las búsquedas, proyecciones, normas y leyes que se planteen.

Para este ejercicio, se sugiere la participación de asesoría externa a las dos secretarías, que trabaje de manera articulada con los delegados de ambas secretarías y los equipos de las bibliotecas. Este ejercicio debería llevarse a cabo en el primer semestre del 2024, antes de la finalización del convenio actual y el establecimiento del nuevo convenio. Es necesario que este proceso se base en el presente documento y que incluya la socialización con todos los actores involucrados.

La construcción resultante debe ser compartida con todos los equipos de las bibliotecas y difundida en los colegios distritales correspondientes, así como en las redes de bibliotecas escolares y públicas de la ciudad. Esto contribuirá al

fortalecimiento del modelo a nivel institucional. A pesar de estar arraigado y aceptado por ambas instituciones, es crucial obtener el reconocimiento y posicionamiento de todos los actores involucrados. Se sugiere considerar estrategias de socialización con un enfoque pedagógico, no limitándose solo a la transmisión de información. Este ejercicio podría estimular procesos similares en otros distritos y municipios del país.

Recomendación 2. Reorganización institucional para la coordinación de las bibliotecas

En el proceso de sistematización, se identificaron debilidades relacionadas con los lineamientos de los convenios interadministrativos que han guiado el funcionamiento de las bibliotecas público-escolares. Por lo tanto, se sugiere establecer un nuevo convenio al finalizar el actual, ajustando aspectos identificados como relevantes en este proceso. Como señala Camilo Páez, profesional que acompaña a las bibliotecas público-escolares desde la SCR.D,

trabajar en un marco legal suficientemente claro, que permita a todos los actores comprender su rol, los alcances del modelo y las responsabilidades de cada entidad, es la única manera de contribuir a aliviar las tensiones de tipo administrativo pudiendo dedicar mayor concentración de esfuerzos a los procesos. (C. Páez, comunicación personal)

La recomendación principal es establecer una coordinación específica para las bibliotecas público-escolares. Esta coordinación debería trabajar en conjunto con el área responsable de las bibliotecas escolares y su red en la SED, así como con el área encargada de la red de bibliotecas públicas en la SCR.D. Las implicaciones de esta acción están ligadas a asignar las partidas presupuestales necesarias y definir la entidad responsable de esta contratación, asegurando un papel integrador y evitando la sectorialización del modelo. Con esta coordinación específica, el modelo puede tomar la especificidad técnica y operativa que requiere, sin recaer en la división que actualmente se presenta entre los asuntos de la biblioteca escolar y de la biblioteca pública, y propendiendo por entender un modelo integral—como se señaló en las consideraciones del anterior capítulo—. Esta coordinación tendría a su cargo la planeación, seguimiento y evaluación del modelo, en cada uno de sus componentes, en colaboración con ambas secretarías y las redes de bibliotecas públicas y escolares existentes.

Por otro lado, se sugiere revisar las instancias actualmente definidas para el seguimiento del modelo. Se propone que estas instancias contemplen:

- El comité técnico, actualmente en funcionamiento y encargado de la supervisión del convenio.
- El comité operativo, también planteado y responsable de acompañar el desarrollo del modelo en las bibliotecas público-escolares.
- La comisión permanente, que se sugiere incluir como una nueva instancia. Esta estaría integrada por la coordinación del modelo, las coordinaciones de cada biblioteca, las bibliotecarias escolares y un representante de cada uno de los colegios distritales. Dicha comisión contemplaría la posibilidad de invitar a personas externas al modelo y se reuniría trimestralmente con el propósito de enriquecer la visión misional de las bibliotecas. Se centraría en acciones de articulación bibliotecaria con los colegios distritales, otros aliados en el territorio, y temas referentes a servicios y programas, colecciones, vinculación comunitaria, más que en aspectos administrativos.

Por otra parte, es necesario aclarar cómo se gestionarían los recursos sin afectar la misión de las entidades. Dado que es un convenio que no genera erogación presupuestal, es crucial definir claramente las responsabilidades administrativas para evitar posibles obstáculos en los procesos que requieren inversión. Como sugiere Diana Cuervo, quien supervisa este modelo desde la SCRBD,

básicamente se trata de establecer de manera clara las competencias de cada secretaría frente al manejo de predios, mantenimiento y remodelación de infraestructura, reparaciones y compra de muebles, destinación para transportes en las zonas rurales —principalmente en Sumapaz con las sedes de colegios distritales numerosas y la población dispersa—, adquisición de colecciones, contratación de personal, servicios de aseo y seguridad, entre otras. (D. Cuervo, comunicación personal)

También es preciso definir qué actores, a nivel de secretarías, colegios distritales y bibliotecas, estarán involucrados en el funcionamiento del modelo. Esto, junto con la definición de roles específicos, contribuirá a la toma de decisiones rápida sin afectar los servicios y programas que se prestan. Se debe establecer la planta de personal requerida, incluyendo perfiles y composición necesaria para atender las particularidades de cada biblioteca. Es necesario que desde la

coordinación del modelo se trabaje en el fortalecimiento de la articulación del equipo, permitiendo entender la biblioteca integralmente sin sectorizar funciones y favoreciendo tareas compartidas. Se sugiere seguir reforzando el papel de la coordinación de biblioteca como la persona que lidera el proceso y facilita la definición y desarrollo de un proyecto bibliotecario integral. En este sentido, es la encargada de mediar con la institución educativa y la coordinación central del modelo. Frente a esto, se recomienda revisar la posibilidad de que todas las bibliotecas cuenten con la presencia de al menos otra persona con experiencia y trayectoria en los procesos bibliotecarios y de lectura, escritura y oralidad en ambientes educativos. Para ello, se puede examinar la opción de estas contrataciones mediante los convenios de operación establecidos con terceros o por dedicación de algún docente con asignación de horas extras bajo el marco de este proyecto específico. Asimismo, es necesario continuar garantizando que los contratos de todo el equipo estén en condiciones equitativas que permitan una mejor articulación.

Para lograr esto, también se requiere establecer un plan específico de capacitación en torno al modelo público escolar, que deberá articularse con otras capacitaciones pertinentes de las redes de bibliotecas escolares y públicas.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de expansión del modelo, se sugiere que el convenio establezca una priorización inicial de nuevas bibliotecas, tal como se hizo en el primer convenio. En este caso, se propone contemplar el establecimiento de bibliotecas público-escolares, en principio, en las localidades donde ya exista una, teniendo en cuenta las necesidades de atención evidenciadas en las tres bibliotecas y la insuficiencia de los equipos actuales para atender a esas otras poblaciones además de las comunidades que frecuentan las instalaciones físicas. En todos estos casos, se plantea la posibilidad de que las bibliotecas existentes acojan de alguna manera las nuevas y se genere un trabajo en red a nivel local.

Recomendación 3. Definición de un proyecto bibliotecario público escolar

Considerando las reflexiones al respecto del capítulo anterior, se recomienda que las bibliotecas público-escolares definan un proyecto común, integrando todas las acciones a realizar y las comunidades con las que se espera trabajar, con el objetivo de fortalecer esta tipología de bibliotecas como una apuesta conjunta.

Esta definición integral debe contemplar los lineamientos de las secretarías —vehiculizados a través de la coordinación central del modelo—. Asimismo, este portafolio deberá integrar las sugerencias de los consejos académicos de cada institución educativa —con esta participación se contribuye a que los docentes entiendan que la biblioteca es aliada y pueden utilizarla; asimismo, se estimularía una mayor coordinación entre las rectorías de los colegios y las coordinaciones académicas—, así como los aportes que realicen personas de la comunidad en general a través de espacios propuestos como de participación ciudadana.

La definición de este proyecto puede retroalimentarse en las comisiones permanentes, donde se pueden revisar qué servicios y programas debe prestar la biblioteca público escolar y cómo estos responden a las necesidades de la comunidad escolarizada y no escolarizada. Se recomienda que, además de los aspectos señalados en el capítulo anterior, se contemple un programa de actividades especialmente diseñado para los docentes de los colegios en la zona de influencia de cada biblioteca, que incluya seminarios, conferencias y encuentros con autores sobre temas relacionados con la información, la lectura, la escritura y la literatura, y esté orientado a multiplicar los espacios de actualización de los maestros en los campos en los que las bibliotecas tienen saberes que compartir. Actualmente, no hay acciones dirigidas directamente a los docentes, sino que se les contempla como acompañantes de sus grupos de estudiantes cuando asisten a las bibliotecas. Si se quiere fortalecer la apropiación de la biblioteca por parte de los docentes, es necesario formar a este usuario.

Recomendación 4. Desarrollo de colecciones

Este modelo debe contemplar sistemas flexibles para el desarrollo de colecciones, sustentado en la tipología particular de biblioteca público-escolar. Se sugiere que en el desarrollo de colecciones se considere un comité específico para las bibliotecas público-escolares, en el que participen entidades de los colegios distritales y personal de la biblioteca. Asimismo, se sugiere revisar de manera puntual la inclusión de materiales informativos de las áreas STEM, así como sobre temas que contribuyan al conocimiento regional y local.

Es necesario revisar cómo se pueden vincular al modelo estrategias como las de los bibliobancos, que permitan responder a necesidades específicas de los planes educativos institucionales, ya que actualmente no se cuenta con este tipo de

materiales en las bibliotecas. Para el apoyo en esta materia, que sería competencia directa de la SED, pero que podría trabajarse en proyectos articulados que faciliten la gestión de estas estrategias de manera conjunta, se puede recurrir al Ministerio de Educación, quien, según el Conpes 4068, para el proceso de selección de títulos que conformarán las colecciones, contará con el apoyo técnico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional para Sordos y el Instituto Nacional para Ciegos.

En este aspecto, también es necesario revisar las políticas de circulación de las colecciones y los procesos de préstamos especiales a docentes y a los colegios distritales a través de las maletas.

Recomendación 5. Articular las bibliotecas público-escolares entre sí y con las redes de bibliotecas escolares y de bibliotecas públicas del distrito

Se recomienda que, a través de la coordinación central del modelo y la creación de la comisión permanente, se promueva el trabajo en red por parte de las bibliotecas públicas escolares. Esto permitirá articular los equipos con planes de trabajo colaborativos y con propósitos conjuntos que faciliten el diálogo entre bibliotecas. Adicionalmente, se sugiere seguir articulando estas bibliotecas con las redes de bibliotecas escolares y de bibliotecas públicas, lo cual está sucediendo actualmente, pero sin ninguna especificidad en la tipología específica de público escolar.

Para ello, se propone acudir a la lógica de nodos que se encuentra en construcción en la red de bibliotecas escolares y que en algunos momentos también ha estado presente en la red de bibliotecas públicas, de tal manera que se habilite un nodo de biblioteca pública escolar. Esto se propone teniendo en cuenta los aprendizajes expuestos por los equipos de las bibliotecas que, al entrar en discusiones y construcciones colectivas con otras bibliotecas (escolares o públicas) incluso de las mismas localidades, evidenciaban dificultades en la medida en que se trataba de tipologías de bibliotecas diferentes.

Recomendación 6. Sobre estrategias de seguimiento, evaluación y reporte de información

Es necesario unificar el sistema de reporte de información para las bibliotecas públicas escolares, de tal manera que en los equipos no haya doble trabajo en el manejo de la información. Este reporte de información bien construido y manejado desde el nivel central permitiría que cada entidad pueda obtener la información que precisa. Para ello, vale la pena revisar de manera articulada entre las dos entidades qué información se está reportando actualmente en cada instancia, para verificar si se puede centralizar en un único medio de información que permita transversalidad para el equipo y para la comprensión del modelo integral.

Lo anterior resulta imprescindible para poder hacer un seguimiento al modelo, tener indicadores y procesos de evaluación transversales que permitan medir los resultados. Además, este sistema unificado de reporte de información permitirá nutrir futuros ejercicios de evaluación del modelo, logrando vincular estos datos a la información de orden conceptual o experiencial. Esto posibilitará un mecanismo de medición estandarizada que enriquezca la mirada tanto cuantitativa como cualitativa sobre los impactos de estas bibliotecas.

A este respecto, vale recordar, como diría Alejandro Molano, que “si bien en el sector educativo se cuenta con pruebas estandarizadas, no hay actualmente mecanismos para identificar si los resultados de esas pruebas están relacionados o no con este tipo de bibliotecas” (A. Molano, comunicación personal). En este sentido, sería valioso plantear un proceso de investigación que permita indagar sobre estos asuntos, así como sobre los usos y las prácticas.

Bibliografía

Alcalde Mayor del Distrito Especial de Bogotá. (30 de julio de 1982). Decreto 1721 de 1982: por el cual se organiza el Sistema Metropolitano de Bibliotecas del Distrito Especial de Bogotá. *Registro Distrital* 341. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1436&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (20 de mayo del 2016). Acuerdo 644 de 2016: Por el cual se institucionaliza la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D. C., y se dictan otras disposiciones. *Registro Distrital* 5843. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66148>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). *Plan de Inclusión a la Cultura Escrita. Plan DICE*. <https://repositorios.educacionbogota.edu.co/entities/publication/c3016de2-ab6d-44fd-ad57-5e5f2b043927>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). *Plan Distrital de Lectura y Escritura “Leer es volar”*. <https://colecciondigitales.biblored.gov.co/items/show/332>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022). *Política Pública LEO (lectura, escritura y oralidad)*. https://biblored.gov.co/sites/default/files/LEO/documentos/LEO_PROCESO_GENERAL.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (21 de abril del 2006). Decreto 133 de 2006: Por medio del cual se adoptan los lineamientos de Política pública de Fomento a la Lectura para el periodo 2006-2016. *Registro Distrital* 3525. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=20002>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (26 de diciembre del 2016). Decreto 624 de 2016: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 644 de 2016. *Registro Distrital* 5983. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=Se&i=67769>

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Convenio interadministrativo 178922 del 2020*. Bogotá D. C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Convenio interadministrativo 237 del 2017*. Bogotá D. C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Convenio interadministrativo 262 del 2020*. Bogotá D. C.

Congreso de la República de Colombia. (15 de enero del 2010). Ley 1379 de 2010: Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones. Bogotá. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38695>

Congreso de la República de Colombia. (7 de agosto de 1997). Ley 397 de 1997: Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>

Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1994). Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP); Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Cultura; Departamento Administrativo Nacional de Estadística; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Instituto Nacional para Ciegos; Instituto Nacional para Sordos y Servicio Nacional de Aprendizaje. (2021). *Documento Conpes 4068: Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares*. Autores. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4068.pdf>

Melo, J. (2022). Bibliotecas públicas y bibliotecas escolares: una perspectiva de cooperación [entrada de blog]. *Colombia es un tema*. Jorge Orlando Melo. <https://jorgeorlandomelo.org/bibliotecaspublicas.htm>

Ministerio de Cultura de la República de Colombia. (2010). *Política de Lectura y Bibliotecas*. <https://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-de-lectura-y-bibliotecas/Paginas/default.aspx> Ministerio de Educación Nacional.

(2022). *Trayectorias educativas completas, continuas y de calidad. Conceptualización y avances estratégicos: nota técnica*. Autor.

Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura. (2022). *Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad "Leer es mi cuento" 2018-2022*. Autor.

Montoya, M. (2011). *Escuela: lectura y escritura. Biblioteca escolar y biblioteca pública: dimensiones ético-políticas* [ponencia]. Primer Coloquio Distrital de Articulación Biblioteca Pública-Biblioteca Escolar: Tendencias y Desafíos de la Cooperación entre Biblioteca Pública y la Biblioteca Escolar en Iberoamérica, Bogotá D. C., Colombia.

Ponsford, M. (2016). Lectura en la ruralidad: una de las tantas deudas de América Latina. En *Libros en el páramo. Lectura y ruralidad en Sumapaz*. Centro Regional para el fomento del libro y la lectura en América latina y el Caribe y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Bogotá.

República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia* [const.]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Rojas, O. y Espinosa, N. (1981). *Proyecto para la implementación del sistema metropolitano de bibliotecas públicas escolares del Distrito Especial de Bogotá*. Alcaldía de Bogotá.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2021). *Plan de Lectura, Escritura y Oralidad "Leer para la vida"*. <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/3268857/>

Universidad Pedagógica Nacional. (2013). *Lineamientos para el plan estratégico 2014-2018* [Contrato interadministrativo 089 de 2013]. Autor.

Valencia, M. e Isaza, I. (1979). Evaluación del programa experimental de bibliotecas público-escolares del Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura). *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 2(1-3), 55-72. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/327636>

Yazo, S. (2016). *Biblioteca pública y saber popular: programa de recuperación y difusión de saberes populares de la localidad quinta (5) Usme - Biblioteca público-escolar La Marichuela* [trabajo de grado]. Universidad de La Salle, Bogotá D. C., Colombia. https://ciencia.lasalle.edu.co/sistemas_informacion_documentacion/114/

Zapata, A. (2005). Biblioteca pública y currículo: algunas ideas para comprender las relaciones entre educación y proyecto bibliotecario. *Paz de Plata, Bibliotecas Públicas a la Vanguardia*, 4, 1-13. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/handle/10495/12429>

Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66 - 63
Teléfono (57) 601 324 10 00
Bogotá D.C. - Colombia

www.educacionbogota.edu.co



@Educacionbogota



Educacionbogota



/Educacionbogota



@educacion_bogota



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

